

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 04 de ABRIL del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Olimpa

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo

Sr (a): Nelson Odeus Rojas

que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 28 de ABRIL del año 2025

Horario: 19⁰⁰ A 21⁰⁰

Lugar y Dirección: S. Soquín Pérez 1001

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Olimpa

NOMBRE Y DOS APELLIDOS		RUT	FIRMA
1	Fernando Urbino Campos	11	Fernando Urbino Campos
2	Andrés Navarro Rollado		Andrés Navarro Rollado
3	Jaime Rodas Bulcán		Jaime Rodas Bulcán

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

